

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI
Radicación:	76001-33-33-002-2018-00188-00
Demandante:	LUZ MARINA CATAÑO SIERRA Y OTROS rolando.abogados@hotmail.com // ubesala2732@gmail.com rynabogados_asociados@hotmail.com // acronald@hotmail.com
Demandado:	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CARTAGO siau@hospitaldesanjuandedios.org.co IPS MUNICIPAL DE CARTAGO notificacionesjudiciales@ipscartago.gov.co // gerencia@ipscartago.gov.co HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA notificaciones_judiciales@husi.gov.co // gerencia@husi.gov.co // judiciales@husi.gov.co EPS COOSALUD notificacioncoosaludeps@coosalud.com // irueda@coosalud.com CLINICA LOS ROSALES DE PEREIRA juridica@clirosales.com // gerencia@clirosales.com analistajuridica@clirosales.com // estadosjudiciales@ospedale.com.co CLINICA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA-COMFANDI DE CARTAGO notificacionesjudiciales@comfandi.com.co PROVIDA FARMACEUTICA SAS-CLINICA ESENSA abogadocali@clinicaesensa.com // albalilianaaguirre@hotmail.com gerenciageneral@clinicaesensa.com
Llamado en garantía:	MAPFRE S.A. juanjose@londonouribeabogados.com notificaciones@londonouribeabogados.com // njudiciales@mapfre.com.co ALLIANZ SEGUROS S.A. notificacionesjudiciales@allianz.co notificaciones@londonouribeabogados.com SEGUROS DEL ESTADO S.A. firmadeabogadosjr@gmail.com // juridico@segurosdelestado.com jromeroe@live.com EGUROS CONFIANZA S.A. correos@confianza.com.co // notificacionesjudiciales@confianza.com.co SEGUROS GENERALES SURAMERICANA-SURA notificacionesjudiciales@sura.com.co LA PREVISORA SEGUROS S.A. olasprilla@gmail.com // notificacionesjudiciales@previsora.gov.co CHUBB SEGUROS COLOMBIA notificacioneslegales.co@chubb.com notificacionesjudicialescolombia@chubb.com
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

Santiago de Cali, 28 de marzo de 2025

Auto de Sustanciación No. 125

Teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, por medio de la sentencia en segunda instancia del 31 de enero de 2025, donde se revoca la decisión de la sentencia No. 47 del 20 de junio de 2023 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Cali, así:

PRIMERO: REVOCASE la sentencia No. 47 del 20 de junio de 2023, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Oralidad Santiago de Cali, que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda; acorde con lo explicado en la parte motiva de esta providencia. En su lugar:

SEGUNDO: NIEGANSE las pretensiones de la demanda.

TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS en esta instancia.

Se dispone:

OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



César Augusto Saavedra Madrid
Juez Segundo Administrativo de Cali